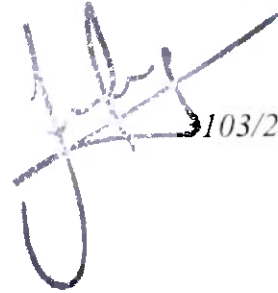


REGISTRO DE DECRETOS AÑO 2025

**DECRETO N°
EXPDTE. N°**

 103/2025

Visto la sanción de la Ordenanza N° 5110/2002 de fecha 24 de octubre de 2002, modificada por Ordenanza N° 5139/2003 de fecha 21 de febrero de 2003, por lo cual se crea la "Dirección de Vialidad Rural del Partido de Tres Arroyos"; y

CONSIDERANDO:

- 1) Que conforme el Artículo 206° de la Ley Orgánica Municipal, y lo dispuesto en el artículo 2° de la Ordenanza N° 5184/2003, modificatoria del artículo 15° del Anexo Único correspondiente a la Ordenanza N° 5110/2002, las funciones ejecutivas de la Dirección de Vialidad Rural estarán a cargo de un Director Ejecutivo designado por el Departamento Ejecutivo con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante:
- 2) Que conforme lo dispuso el Artículo 16° del Anexo Único correspondiente a la Ordenanza N° 5110/2002, tratándose de un cargo sin estabilidad, de carácter político, el mandato del Director Ejecutivo finalizará con el mandato del Departamento Ejecutivo que los designó;

Por ello, en uso de facultades que le son propias, el

**INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, designase a _____ partir del día 1° de octubre de 2025, como Director Ejecutivo del Organismo Descentralizado "Dirección de Vialidad Rural del Partido de Tres Arroyos" (Personal Político – Agrupamiento Superior), al Sr. Juan Ivan Elgart, DNI N° 30.883.121

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, elévese al Honorable Concejo Deliberante, y _____ pase a sus efectos al Organismo Descentralizado "Dirección de Vialidad Rural del Partido de Tres Arroyos".

Tres Arroyos, 22 de septiembre de 2025.-


JULIO SEBASTIÁN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Tres Arroyos.


Dr. P. ALBERTO HUMBERTO GARATE
Intendente Municipal
Municipalidad de Tres Arroyos.